



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 1050 -2024-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 26 AGO. 2024

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Servicio N° 0014041 SIAF N° 20790, de fecha 26 de diciembre de 2022, suscrito por el Lic. Adm. Hinostraza Bastidas Luis Ángel, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 1042-2022-GRJ/GRDE/DREM/DR, de fecha 29 de diciembre de 2022, remitido por el Ing. José Napoleón Tovar Ticse, Director Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional Junín. El Informe N° 006-2024-GRJ/GRDE/DREM/DR, de fecha 16 de enero de 2024, suscrito por el Ing. Rodolfo R. Cano Andrade, Director Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 141-2024-GRJ-ORAF/OASA/CEC, de fecha 20 de junio de 2024, remitida por el Ing. Elmer Bujaico CCoicca, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares. El Informe N° 869-2024-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 17 de julio de 2024, remitido por el Econ. Edwin A. Laime Córdova, Sub Gerente de Presupuesto del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 134-2024-GRJ/GRDE/DREM/DR, de fecha 26 de junio de 2024, remitido por el Ing. Rodolfo R. Cano Andrade, Director Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 731-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 22 de agosto de 2024, remitido por la Lic. Adm. Sherlin Sarmiento Yalo, Coordinadora (e) de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

Contando con la Orden de Servicio N° 0014041 SIAF N° 20790, de fecha 26 de diciembre de 2022, suscrito por el Lic. Adm. Hinostraza Bastidas Luis Ángel, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a

ORAF	
DOC. N°	8192964
EXP. N°	4312644



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



nombre de FULL MOTORS PERU S.A.C. por el servicio de MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAMIONETA de EGX -308, perteneciente a la Dirección Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional Junín, por el monto de S/. 685.00 Soles.

Contando con el Memorando N° 1042-2022-GRJ/GRDE/DREM/DR, de fecha 29 de diciembre de 2022, remitido por el Ing. José Napoleón Tovar Ticse, Director Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional Junín, a través del cual otorga CONFORMIDAD DE SERVICIOS, a favor de FULL MOTORS PERU S.A.C. por el servicio de MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAMIONETA de EGX -308, perteneciente a la Dirección Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional Junín, de conformidad a la Orden de Servicio N° 0014041 SIAF N° 20790, por el monto de S/. 685.00 Soles.

Contando con el Informe N° 006-2024-GRJ/GRDE/DREM/DR, de fecha 16 de enero de 2024, suscrito por el Ing. Rodolfo R. Cano Andrade, Director Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional Junín, a través del cual REITERA CONFORMIDAD Y SOLICITA RECONOCIMIENTO DE DEUDA a favor de FULL MOTORS PERU S.A.C. por el servicio de MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAMIONETA de EGX -308, perteneciente a la Dirección Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional Junín, de conformidad a la Orden de Servicio N° 0014041 SIAF N° 20790, por el monto de S/. 685.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 141-2024-GRJ/ORAF/OASA/CEC, de fecha 20 de junio de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoica, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa que teniendo en consideración la solicitud del Área Usuaria (Dirección Regional de Energía y Minas), esta dependencia en calidad de Órgano Encargado de Contrataciones (OEC), remite **opinión técnica favorable** sobre el pago de reconocimiento de deuda a favor de **FULL MOTORS PERU S.A.C.** por el servicio de **MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAMIONETA de EGX -308**, perteneciente a la Dirección Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional Junín, de conformidad a la Orden de Servicio N° 0014041 SIAF N° 20790, por el monto de S/. 685.00 Soles.

Contando con el Informe N° 869-2024-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 17 de julio de 2024, remitido por el Econ. Edwin A. Laine Córdova, Sub Gerente de Presupuesto del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre disponibilidad presupuestal por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, Meta 162, para el pago por reconocimiento de deuda a favor de **FULL MOTORS PERU S.A.C.** por el servicio de **MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAMIONETA de EGX -308**, perteneciente a la Dirección Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional Junín, de conformidad a la Orden de Servicio N° 0014041 SIAF N° 20790, por el monto de S/. 685.00 Soles.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con el Reporte N° 134-2024-GRJ/GRDE/DREM/DR, de fecha 26 de junio de 2024, remitido por el Ing. Rodolfo R. Cano Andrade, Director Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **REITERA CONFORMIDAD DE SERVICIO PARA EL PAGO POR RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **FULL MOTORS PERU S.A.C.** por el servicio de **MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAMIONETA de EGX -308**, perteneciente a la Dirección Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional Junín, de conformidad a la Orden de Servicio N° 0014041 SIAF N° 20790, por el monto de S/. 685.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 731-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 22 de agosto de 2024, remitido por la Lic. Adm. Sherlin Sarmiento Yalo, Coordinadora (e) de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Servicio N° 14041 SIAF N° 20790, por el **SERVICIO de MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAMIONETA de EGX -308**, perteneciente a la Dirección Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional Junín, por el monto de S/. 685.00 Soles, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor **FULL MOTORS PERU S.A.C.**, con RUC N° 20602382258, cumplió con entregar dentro del plazo previsto en la O/S 14041, el mismo que al cierre del ejercicio fiscal 2023, quedo únicamente en la fase de compromiso, por lo que el pago por reconocimiento de deuda al citado proveedor, se realizara con cargo a la siguiente afectación presupuestal: Meta: 162, Fuente de Financiamiento R.D.R., Especifica de Gasto 2.3.2.4.5.1, Monto del Servicio S/. 685.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 7219.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1 *“Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor del proveedor **FULL MOTORS PERU S.A.C.** por el servicio de **MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAMIONETA de EGX -308**, perteneciente a la Dirección Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional Junín, de conformidad a la Orden de Servicio N° 0014041 SIAF N° 20790, por el monto de S/. 685.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **FULL MOTORS PERU S.A.C.** por el servicio de **MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAMIONETA de EGX -308**, perteneciente a la Dirección Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional Junín, de conformidad a la Orden de Servicio N° 0014041 SIAF N° 20790, por el monto de S/. 685.00 (Seiscientos Ochenta y Cinco con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META : 162
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : R.D.R.
ESPECIFICA DEL GASTO : 2.3. 2.4. 5.1
MONTO : S/ 685.00 Soles
C.P. NOTA N° 7219

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Dirección Regional de Energía y Minas, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE


.....
C.P.C. Marianela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYC. 26 AGO 2024

.....
Abg. LUIS ALBERTO CORDOVA MORALES
SECRETARIO GENERAL (e)